

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. N° 1502.

CHIGUAYANTE, 17 JUN. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas N°19.886; el Reglamento de la mencionada Ley, que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta solo son producidas por el Banco Estado, y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad, que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores; Solicitud De Pedido Interno N°184-2015, de fecha 15 de Abril de 2015; Cotización de Uso de Cheques, emitido por Banco Estado, de fecha 15 de Abril de 2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89-B-2015, de fecha 15 de Abril de 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:** 1) Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de a Ley 19.886, para la adquisición al Banco Estado, RUT 97.030.000-7, de 3000 cheques con comprobantes de Egreso.
- 2) Contrátese la adquisición al Banco Estado RUT 97.030.000-7, de 3000 cheques con comprobantes de Egreso por un monto de \$1.104.350 (un millón ciento cuatro mil trescientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la cuenta corriente N°53409000041.
- 3) Imputese al gasto al subtítulo N° 215.22.10 denominada de "Servicios Financieros y de Seguro" del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal..-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS ANDRÓ TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Finanzas D.A.S.
- Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.

JARV/LTS/VRB/HSF/LPG/lpg



18 JUN 2015
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE